1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 26/10/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4145.010.32.1. 2293-2026**
Organismo: Secretaría de Salud Pública

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Salud Pública Municipal- para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP 26005457, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la **Secretaría de Salud Pública Municipal** a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
FACTORES DE RIESGO	Cualquier característica, condición, conducta o exposición que aumenta la probabilidad de que una persona desarrolle una enfermedad, lesión o problema de salud
CONDUCTA SUICIDA	Cualquier acción o conjunto de pensamientos y comportamientos orientados de manera voluntaria a causar la propia muerte

Fuente: www.cali.gov.co

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Recursos administrados del SGSSS, julio 2026

El presente análisis tiene como objetivo presentar los resultados del recaudo de los recursos administrados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el mes de julio de 2026. De acuerdo con esta información, el recaudo total del SGSSS fue de $9.588.967,68 millones de pesos.

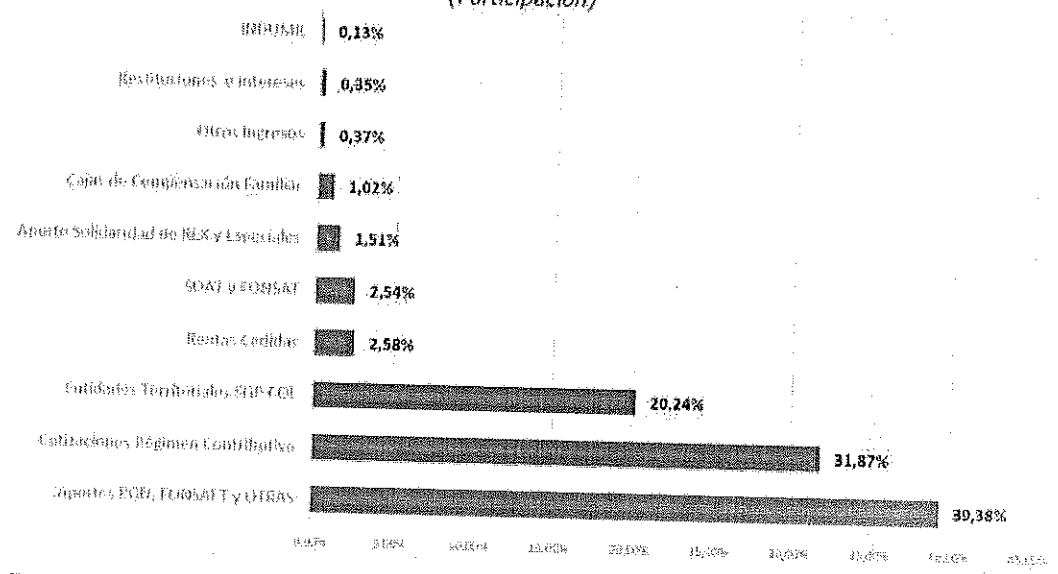
Para el periodo de análisis, se identificó un aumento en los recursos de los recursos de las Entidades Territoriales SGP Coljuegos, por valor de $329.532,09; y los Aportes PGN, FONSAET y otras fuentes por valor de $95.637,18, en comparación con el mes de junio de 2026.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual del recaudo efectivo según las fuentes de financiación del SGSSS. Las tres principales fuentes, que en conjunto representaron el 91,15% del total en julio de 2026 de la participación, fueron: Los aportes girados por la Nación desde el Presupuesto General (39,38%), las cotizaciones del Régimen Contributivo (31,87%), y los recursos del Sistema General de Participaciones (20,24%).

A continuación, se presentan los resultados en términos de la participación de las fuentes de financiación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1 Principales Recursos Administrados del SGSSS- Julio 2026 (Participación)



Fuente: DGRFS – ADRES.

Contexto económico:

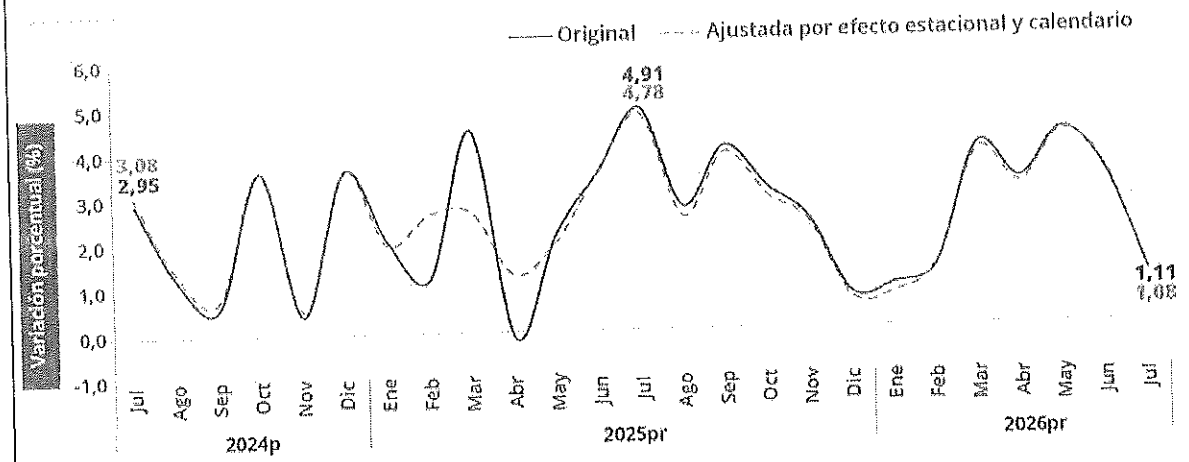
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (julio)



IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE. IPC

PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

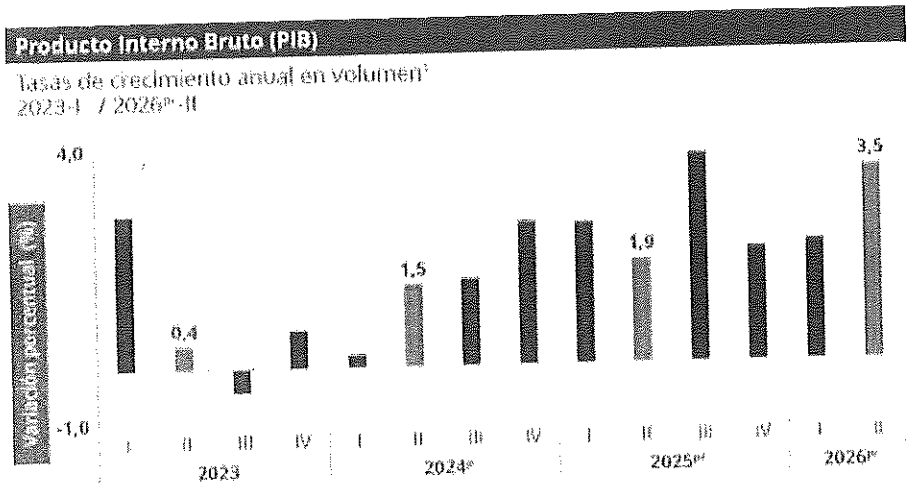
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Información segundo trimestre 2026pr
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

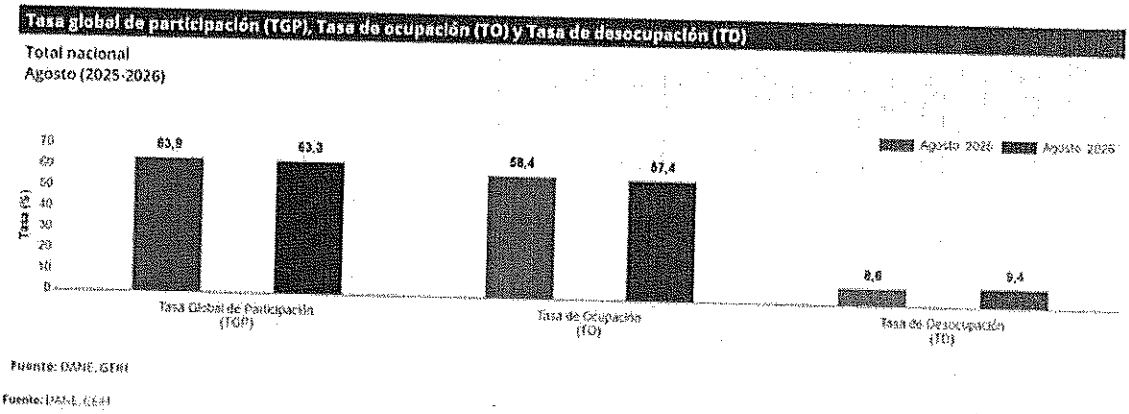


EMPLEO Y DESEMPLEO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).



Fuente: DANE, GEIH

5.2. ASPECTOS TECNICOS

Ver Anexos denominados "ANEXO TECNICO"

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, desarrollará el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa a través de un contrato Interadministrativo, con fundamento en la siguiente normatividad:

Lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 el cual estipula en lo particular:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)
c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siem-pre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Convenios y contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.
Consecuentemente el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado Decreto, indica que la Entidad estatal debe justificar la contratación directa mediante la expedición de un acto interadministrativo.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. Del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidad contratante expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Salud Pública Municipal-recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.

Dentro del territorio Distrital se cuenta con una entidad pública de amplio espectro de conocimiento y reconocida trayectoria en los campos de la educación superior, la investigación científica y la generación de conocimiento, como lo es la Universidad del Valle, institución líder en investigación en Colombia. Su capacidad científica, técnica y académica constituye un elemento fundamental para el desarrollo de investigaciones orientadas a abordar problemáticas prioritarias de salud pública, generar evidencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

científica y aportar elementos para la toma de decisiones de las entidades responsables de la gestión de la salud en el territorio.

En este contexto, la Universidad del Valle cuenta con capacidades institucionales, científicas y multidisciplinarias que resultan pertinentes para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la conducta suicida y la salud mental, particularmente aquellas orientadas al análisis epidemiológico, la identificación de barreras y facilitadores y el fortalecimiento de las respuestas institucionales. La propuesta presentada por la Universidad del Valle articula capacidades de la Escuela de Salud Pública, la Escuela de Rehabilitación Humana y la Oficina de Extensión y Proyección Social, integrando enfoques cuantitativos y cualitativos para el análisis de la problemática.

Para el desarrollo del objeto del presente convenio, resulta especialmente pertinente la experiencia y capacidad de la Universidad del Valle para desarrollar procesos de investigación aplicada en el sector salud, mediante metodologías que articulen el análisis de información, la evaluación de procesos asistenciales y la generación de evidencia científica.

La participación de la Universidad del Valle permitirá abordar la investigación desde un enfoque académico, científico y multidisciplinario, orientado a establecer la magnitud y distribución de los intentos de suicidio identificar factores asociados con la reincidencia.

De igual manera, la Universidad del Valle cuenta con capacidades para la producción, análisis y divulgación de conocimiento científico, lo cual resulta fundamental para que los resultados derivados del estudio trasciendan el ámbito académico y se conviertan en insumos útiles para la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali en la formulación, seguimiento y fortalecimiento de estrategias orientadas a la prevención de la conducta suicida, la atención integral del intento de suicidio y la reducción de la reincidencia.

La Universidad del Valle es una institución líder en educación superior en Colombia, con un sólido enfoque en la docencia, la investigación y la extensión. Su misión contempla la generación, apropiación, transformación y difusión del conocimiento, así como la formación de investigadores y el desarrollo de soluciones a problemáticas de relevancia social. Adicionalmente, sus capacidades de extensión, asesoría, consultoría e investigación aplicada le permiten desarrollar actividades científicas y técnicas relacionadas con el objeto del presente convenio interadministrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La experiencia de la Universidad del Valle en el ámbito contractual es amplia, destacándose sus colaboraciones con entidades públicas, entre ellas la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali, en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la generación de conocimiento y la investigación en salud pública. En la propuesta presentada para el presente proyecto, la Universidad del Valle dispone de talento humano con formación en salud, epidemiología, disciplinas psicosociales, investigación cualitativa y cuantitativa, además de herramientas especializadas como STATA y ATLAS.ti. Esta capacidad técnica, científica y académica constituye un antecedente relevante para el desarrollo del convenio, en tanto facilita la producción y transferencia de conocimiento hacia los procesos de planeación, gestión y toma de decisiones en salud en el Distrito.

De la misma manera, se detallan algunas de las experiencias relevantes de los contratos y convenios suscritos por la Universidad del Valle con la Secretaría Distrital de Cali.

Número de Contrato	Tipo	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
4145.010.27.1.0019-2025	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos para realizar un análisis de la situación de salud bucodental de Cali en el periodo de tiempo 2017-2024, dentro del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26005457	Valle del Cauda / Cali	$ 53.000.000
4145.010.27.1.0020-2025	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos para realizar la escritura, revisión, sometimiento y publicación de dos (2) artículos científicos titulados "Una estrategia de intervención en dengue con Enfoque de Ecosalud" y el segundo "Multirresistencia de antibióticos en infecciones intrahospitalarias"	Valle del Cauda / Cali	$ 58.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		en revistas indexadas Q1 o Q2 Dentro del proyecto Denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con BP-26005457			
4145.010.26.1.0059-2024	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos para realizar un estudio investigativo sobre las características de la estrategia de escuelas saludables y tiendas escolares en el tema de obesidad en escolares en el periodo 2020-2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas, dentro del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26005457	Valle del Cauda / Cali	$ 53.980.800	

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457. No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

No Aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por La Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la contratación, bajo la modalidad de contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°05 detalla los proveedores identificados para la contratación, bajo la modalidad de contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.

Tabla 06. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Variable	Proveedor 1
Identificación	890.399.010-6
Razón Social	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Tipo de organización	Organización Publica
Ciudad	Cali
Indicadores financieros	SI
Indicadores Organizacionales	SI

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.
7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No aplica
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
Ver Anexo 4 (Cuadro en Excel)
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457.No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, realizar un estudio mixto para la identificación de los factores de riesgo con conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26005457. No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia impone obligaciones y deberes en relación con el interés general, los derechos y necesidades de los administrados y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, consagrados en los siguientes artículos:

El artículo 1° de la Constitución Política establece:
"Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Así mismo, el artículo 2° de la Constitución Política dispone:
"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de/Estado y de los particulares".

En el mismo sentido, el artículo 49 de la Constitución de 1991 consagra el derecho fundamental a la salud el cual es desarrollado y regulado por la Ley 1751 de 2015, disposición que señala como responsabilidad del Estado "respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y en procura de ello es deber de éste "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"

ALCANCE

El alcance del proyecto se centra en la generación de evidencia científica que contribuya directamente a la toma de decisiones informadas por parte de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali frente al intento de suicidio.

El alcance del presente convenio interadministrativo se enmarca en el interés de realizar un estudio mixto orientado a la identificación de factores de riesgo asociados con la conducta suicida en menores de 18 años en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el periodo 2026. El estudio integrará componentes cuantitativo y cualitativo, conforme al protocolo metodológico que deberá ser ajustado y aprobado.

El componente metodológico contempla análisis descriptivo, bivariado y multivariado para la identificación de factores asociados al intento de suicidio, así como la revisión de historias clínicas concertadas con la Secretaría de Salud para sustentar técnicamente el análisis y la justificación muestral de los casos y controles. La información será complementada con los registros disponibles de SIVIGILA y con las fuentes primarias definidas en el protocolo.

El alcance incluye la consolidación, depuración, documentación y análisis de la información, garantizando su calidad y trazabilidad; la integración y triangulación de los resultados cuantitativos y cualitativos para identificar factores asociados, barreras de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acceso y oportunidades de mejora en la atención; y la formulación de recomendaciones técnicas y operativas sustentadas en los hallazgos.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/TCE ($101.000.000), siendo el aporte de la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali la suma de CIENTO UN MILLONES PESOS M/CTE ($ 101.000.000). Para la determinación del valor a contratar, se tomó como base y referencia los valores de la propuesta técnica y financiera presentada por el ente certificador y normalizador, tomando los valores estipulados para las entidades afiliadas.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

No Aplica

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ver Anexo "ANEXO TECNICO".

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo al análisis realizado en el presente estudio y a la comparación de los resultados obtenidos en el análisis y los criterios establecidos, se determina que no se identificaros riesgos, ni la probabilidad de que puedan ocurrir, teniendo en cuenta:

- El origen e impacto de las consecuencias.
- La complejidad e interconexión.
- La eficacia y eficiencia de los controles establecidos.
- El nivel de sensibilidad y confianza.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes o del mercado que dificulten la ejecución del proceso contractual, las condiciones macroeconómicas y técnicas entre otras están entre los parámetros de procesos similares; aunado a esto, es de resaltar que actualmente se cuenta con un número considerable de potenciales proponentes. Sin embargo, para garantizar que el servicio requerido por la Entidad sea atendido de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos se hacen las siguientes recomendaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Teniendo en cuenta los procesos analizados y las conclusiones de este apartado, se sugiere llevar a cabo el proceso a través del tipo de contratación Directa.
2. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2025, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.
3. Se recomienda que la estructura de pagos se estime de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado al contratista en tres (03) cuotas. La primera cuota corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la Secretaría de Salud, equivalente a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) M/CTE; la segunda cuota corresponderá al treinta por ciento (30%), equivalente a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) M/CTE; y la tercera y última cuota corresponderá al cuarenta por ciento (40%) restante, equivalente a CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($40.400.000) M/CTE, para un valor total de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000) M/CTE, de la siguiente manera:

- La primera cuota corresponderá al cuarenta por ciento (30%) del valor del contrato y se pagará contra la firma del acta de inicio, la entrega y aprobación del plan de trabajo y el cronograma de actividades, así como el acta de aprobación por parte del supervisor.
- La segunda cuota corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y se pagará finalizando el segundo mes de ejecución contra la entrega del avance de las actividades contempladas en el plan de trabajo y de los productos establecidos en el contrato, acompañado del respectivo informe de ejecución y del acta de revisión y aprobación por parte del supervisor.
- La tercera y última cuota corresponderá al treinta por ciento (40%) restante del valor del contrato y se pagará contra la entrega del informe final, el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el plan de trabajo y de los productos establecidos en el contrato, acompañado del respectivo informe de ejecución y del correspondiente informe del estudio investigativo, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Se recomienda utilizar los siguientes códigos UNSPSC para evaluar la experiencia del proponente, para el presente proceso:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
85131708	Servicios de salud	Ciencia médica - investigación y experimentación	Ciencia e investigación médica.	Servicios de investigación epidemiológica

5. Teniendo en cuenta el objeto del proceso, el análisis realizado a los procesos de referencia del presente documento y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cumplimiento: Mediante este amparo se cubre a la Secretaría de Salud Pública Municipal, el cual ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: Debe cubrir a la Secretaría de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista derivados de la contratación de personal para la ejecución del contrato. Por el cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y su vigencia será por el término de duración de este y tres (3) años más.

Calidad del Servicio. El amparo de calidad del servicio cubre la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y doce (12) meses más

Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

El artículo 7º de la ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, es decir inferior a CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000) correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago.

12. FIRMA RESPONSABLES

Edith Karina Angel

EDITH KARINA ANGEL – INGENIERA INDUSTRIAL CONTRATISTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: GUILLERMO ANDRES FERNANDEZ- ABOGADO CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.